PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO

Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 384/(Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, de la Directora de DIDECO, Pamela Mancilla López, que solicita decretar baja de Beca Municipal 2019, de estudiante beneficiario nivel Enseñanza Superior.
2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
4) El Decreto Alcaldicio N°167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
5) El Decreto Alcaldicio N°500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) El Reglamento de Becas Municipales 2019 que regula la entrega del beneficio de becas estudiantiles que otorga la Ilustre Municipalidad de Primavera a residentes de la comuna que cursan su Educación Media y Superior fuera de esta.
2) El Acuerdo N° 312, tomado por el Concejo Municipal de Primavera en sesión ordinaria N° 085 del 09 de abril de 2019, que otorga la Beca Municipal año 2019 y reconocimiento estudiantes destacados, a estudiantes de enseñanza media y superior de la comuna de Primavera.
3) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la comuna o de la región.
4) La solicitud del beneficiario, por medio de escrito ingresado según providencia N°9168, de fecha 12 de agosto de 2019, donde solicita baja de beneficio debido a término de estudios.

D E C R E T O

1°ACÉPTASE, dar de baja beneficio Beca Municipal 2019, Enseñanza Media, consistente en una subvención mensual de 1 ½ UTM y pasajes para transporte terrestre, del estudiante **NICOLÁS IGNACIO OYARZÚN SOTO, RUN** [redacted] contar del mes de septiembre de 2019, debido a que no continuará cursando estudios superiores el segundo semestre del mismo año.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF y Secretaria Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde(S)

CRC/GDM/PML/pml